



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 OCT 2010

Expte. N° SO-19.319/10

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 251-10 de la SEDE REGIONAL ORÁN; y

CONSIDERANDO:

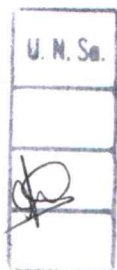
QUE por el artículo 1° se determina las tareas que debe realizar el Sr. Juan MANGUÍA, D.N.I. N° 10.836.426, Ordenanza, categoría 6, personal de Servicios Generales de dicha Sede, a partir del 20 de setiembre de 2010.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 251-10, de la SEDE REGIONAL ORÁN de fecha 9 de setiembre de 2010, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Sede Regional Orán, Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL


Jc. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0901-10



Universidad Nacional de Salta

SEDE REGIONAL ORAN

Alvarado 751 TELEX Y FAX (03878) 421388
4530 - SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN - SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I
Resolución Rectoral N° 0901 - 10
Expte. N° SO - 19.319/10

ANEXO I

RESOLUCION N° 251 10

San Ramón de la Nueva Orán, **09 SEP 2010**

Expediente N° SO-19.319/10.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, con relación a las tareas que debe realizar el Sr. Juan Manguía, Ordenanza Categoría 06 personal de Servicio Generales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de División de Servicios de la Sede Orán, Sr. Alberto Ortega, eleva las actividades que el Sr. Manguía debe realizar a partir del 20 de septiembre de 2010.

Que, era necesario establecer las actividades del Sr. Manguía tendiente a normalizar el área de Servicios Generales de la Sede y dar respuesta a la demanda del sector.

Que, se debe emitir el instrumento legal correspondiente que avale las actuaciones de referencia; y

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°: Determinar las tareas que debe realizar a partir del 20 de septiembre de 2010, el Sr. Juan Manguía, D.N.I. N° 10.836.426, Ordenanza Categoría 06, personal de Servicios Generales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución, y que a continuación se detallan:

- Limpieza aulas 9 y 10 y sus galerías.-
- Limpieza aulas 1, 2 y 4 con sus galerías y patio frente al aula N° 4.-
- Limpieza sector baños varones y mujeres.-
- Limpieza patio colindante con el sector de archivos.-
- Limpieza del laboratorio.-
- Limpieza del archivo.-
- Notificaciones que las diferentes áreas de la administración les sea encomendada.
- Toda otra tarea que la autoridad considere pertinente que debe realizar para que el sector funcione correctamente.-

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su convalidación y cursar copia al Sr. Manguía, Jefe de División de Servicios Generales, Supervisor Jefe de Servicios Generales, Dirección General de Administración de la Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

Handwritten signatures and initials, including "hc" and "peul".

Ing. ROSA CORONEL
SECRETARIA SEDE ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN